PUENTE ALTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
DICON/LMF/vllm

PUENTE ALTO,

N° 32 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

R E S U E L V O

AUTORIZASE, El otorgamiento de las siguientes Patentes Comerciales, de acuerdo al detalle que se indica:

1.1. MICROEMPRESA FAMILIAR

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
5007535	OLIVARES ALIAGA FELIPE FABIÁN	PARQUE JAPONÉS 3801	ALMACÉN, CECINAS, LÁCTEOS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, FRUTAS DEL PAÍS, EMPANADAS, MASAS DULCES, BAZAR Y PAQUETERÍA
5007536	SUBIABRE HUENCHULEO CAROLINA ANDREA	LA INDIA 2477	BAZAR, PAQUETERÍA, VENTA ARTÍCULOS DE ASEO

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CRISTIAN RAMIREZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS